III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE GRADEFES (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para la construcción de un punto de recogida de residuos sólidos urbanos procedentes de la ejecución de obras menores (PTR) y otras actuaciones en la localidad de Santa Olaja de Eslonza, en el término municipal de Gradefes (León). Expte.: PTR 03/20.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la *construcción de un punto de recogida de residuos sólidos urbanos procedentes de la ejecución de obras menores (PTR) y otras actuaciones*, en la finca con referencia catastral 24081A510050380000IM, sita en el término de la localidad de Santa Olaja de Eslonza, calificada como suelo rústico: S.N.U. Protegido de Interés Natural; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.

2.– *Fecha del Acuerdo:* 27-11-20.

3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* PTR 03/20.

4.– *Ámbito de aplicación:* Término de la localidad de Santa Olaja. Ayuntamiento de Gradefes. Provincia de León.

5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de León.

6.– *Duración del período de información pública:* Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León.*

7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, sede electrónica (https://gradefes.sedelectronica.es/info.0) y página web (http://www.aytogradefes.es).

8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

– Casa Consistorial en horario de Oficina.

– Cualquier otro medio dispuesto en la legislación vigente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gradefes, 27 de noviembre de 2020.

El Alcalde,
Fdo.: AMADOR ALLER COQUE

CV: BOCYL-D-09122020-30